

Minuta de consenso para ser discutida y aprobada como documento de la Alianza Democrática.

La presente minuta, ha sido elaborada por la Comisión designada por el Consejo de la Alianza Democrática en su sesión de 19 de marzo retropróximo, con el propósito de precisar los puntos de consenso entre los diversos Partidos y Grupos políticos que la integran, y que se deducen tanto de las sugerencias escritas presentadas, como de los debates habidos en las tres últimas reuniones del Consejo.

La Comisión ha partido del supuesto no discutido, de que es interés unánime buscar tanto el compromiso por la unidad de las fuerzas opositoras democráticas, cuanto el que la Alianza Democrática llegue a constituir, realmente, el referente opositor capaz de delinear una alternativa real en procura del término de la dictadura y del restablecimiento del régimen democrático para Chile.

Dentro de este contexto, la minuta comprende dos aspectos específicos: A) El planteamiento político que formula la Alianza, y B) su estructura como órgano opositor.

A.- Planteamiento político de la Alianza democrática.-

Entendemos que la Alianza Democrática está unánimemente de acuerdo en ampliar el arco de su acción ^{político} para dar respuesta clara a la demanda nacional e internacional de dicha unidad opositora.

Para ello, ^{le parece} ~~entendemos que~~ debe adecuar su estructura ^{participación de todos los sectores social} en términos de que se contemple específica y diáfana-
mente el ~~campo~~ necesario para la formación de un gran
frente cívico que contribuya a la acción de ~~las~~ mujeres,
~~de la~~ juventud, ~~del~~ empresariado progresista, ~~de los~~ tra-
bajadores, ~~de los~~ profesionales, ~~de~~ personalidades nacio-
nales altamente calificadas, y en ~~fin de~~ ^{general}

de todos los sectores que desean la Democracia, a través de todo el territorio nacional.

- 2.- ^{a otros sectores} Creemos que la extensión del planteamiento que se formula supone ^{necesariamente} la aceptación de las bases ^{en} que se ~~exponen~~ ^{fundamentan} por todos aquellos que están dispuestos a luchar por el restablecimiento de la Democracia por medios pacíficos y que estarían dispuestos, naturalmente, a suscribir un acuerdo en el sentido indicado.
- 3.- A este respecto, una cuestión nos parece fundamental. Este acuerdo supone una oposición categórica y decidida frente al régimen y un rechazo a la violencia como estrategia válida para recuperar la Democracia.
- 4.- La Alianza Democrática comprende que puede no producirse acuerdo en determinadas colectividades sobre la incorporación a ella y que ni siquiera es necesaria esa incorporación para obtener el anhelo de la unidad, pero piensa que una vinculación unitaria puede darse por la vía de las Federaciones que acepten sus bases, tanto al nivel de fuerzas democráticas de derecha como de izquierda. En este sentido alienta y estimula la creación de esas Federaciones.
- 5.- Piensa también que conduce a la unidad la aprobación del Pacto Constitucional que en su oportunidad elaborara y que ofrece a las demás fuerzas políticas de oposición como base fundamental de lucha para la restauración del régimen democrático.

6.- La Alianza Democrática, sin renunciar en absoluto a las bases fundamentales que dieron origen a su existencia, considera que es indispensable la formulación de planteamientos coyunturales urgentes que asignen esencia y realidad a la lucha actual por la Democracia y en torno a los cuales sea posible encontrar un consenso entre las distintas corrientes del pensamiento ideológico democrático.

Entre esos planteamientos, señala como absolutamente prioritarios los siguientes:

- 6.1.- El reconocimiento pleno de los derechos humanos en nuestra Patria. No deseamos que Chile continúe siendo oprobiosamente condenado en los foros internacionales por su reiterada transgresión a esos derechos propios de la persona humana.
- 6.2.- La derogación inmediata del estado de sitio. A once años de régimen autoritario, el pueblo de Chile no puede seguir oprimido en términos absolutamente reñidos con su orgullosa tradición democrática y libertaria.
- 6.3.- El restablecimiento inmediato de las libertades de expresión, publicidad y reunión, sin más límites que aquellas que regían, normalmente, durante el régimen democrático. El pueblo de Chile no puede seguir ignorando lo que piensan las distintas corrientes políticas del país. Es este un derecho reconocido universalmente y cuya eliminación repudia la conciencia internacional y nuestra razón de ser de nación civilizada.

6.4.- El término del exilio que niega a tantos de nuestros compatriotas el legítimo derecho a vivir en su patria y junto a sus seres queridos.

6.5.- El conocimiento público, veraz y auténtico de la real gravedad del sismo que ha asolado a gran parte del territorio nacional y de la medidas que se han adoptado para dar solución a tan terrible catástrofe. En otras épocas Chile y sus gobernantes se caracterizaron por una acción pública que contó con la cooperación generosa y decidida, tanto nacional como internacional. Medidas como la creación de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y la dictación de una legislación oportuna y eficaz, fueron testimonio de ese sentido de los chilenos y de sus gobernantes.

La Alianza Democrática levanta esta bandera, sin ningún espíritu demagógico y movida solamente por el interés de que el pueblo de Chile damnificado, vea pronto cumplida satisfactoriamente sus justas esperanzas de solución inmediata a sus problemas.

7.- Por lo tanto, la Alianza Democrática invita a las otras colectividades políticas a estudiar la formación de un Frente Cívico por el restablecimiento de estos derechos esenciales y por una política nacional de reconstrucción, para lo cual iniciará los contactos correspondientes.

8.- Movilización social. - La Alianza Democrática estima indispensable la determinación y fijación de una plataforma unitaria de movilización democrática que sea capaz de convocar a amplios sectores nacionales, entorno a una estrategia definida de común acuerdo.

Insistimos en que hay consenso en que la movilización social debe centralizarse en la Multigremial enfatizando en su carácter inminentemente social.

Toca naturalmente a los Partidos, tanto a los que integran la Alianza, como a los que no perteneciendo a ella participan de nuestro criterio, impulsar y apoyar dicha movilización pero sin aparecer encabezándola en su caracter de tales. Ello, sin perjuicio de la debida coordinación política amplia que con este objeto realicen.

Independientemente de lo anterior, es deber de la Alianza idear y promocionar su propia estrategia de movilización, escogiendo y adoptando mecanismos de convocatoria que se caractericen por su dinámica, agilidad e inteligencia imaginativa. Todas estas estrategias deben procurar sacar a la dictadura del medio y campo en que se desenvuelve y a que está habituada, provocándole el elemento de sorpresa que está llamado a producir el éxito de la acción.

Lo anterior no significa que la Alianza Democrática se desentiende de la necesaria vinculación que existe en los planos sociales y políticos pero recomienda el planteamiento precedente entre las distintas fuerzas opositoras.

B.- Estructura de la Alianza Democrática.-

Los partidos que integran la Alianza Democrática están convencidos de que para la eficaz realización de las conclusiones precedentes, es impostergable la modificación de sus actuales estructuras.

En función de ello ha acordado lo siguiente:

- 1.- Establecimiento de un Comité Ejecutivo dinámico y ágil, dotado de amplias atribuciones, que se responsabilice de las declaraciones oficiales de la Alianza y que sea a la vez el ejecutor permanente de las políticas fijadas por el Consejo. De entre sus miembros se designará un Presidente de dicho Comité y el

número de sus integrantes será fijado por el Consejo, como asimismo el período de duración del Presidente del Comité.

- 2.- Consejo Nacional formado por dos representantes de cada Partido integrante de la Alianza Democrática y cuya misión esencial será la fijación de la línea política de la colectividad.
- 3.- Organo Plenario, integrado por el Comité Ejecutivo, por el Consejo, por representantes de las provincias y por las personalidades nacionales cuya incorporación acuerde el Consejo Nacional, que se reunirá a lo menos una vez al año y que tendrá el caracter de órgano de consulta; y
- 4.- Un secretariado Permanente, dependiente directamente del Comité Ejecutivo, y que se integrará con los siguientes Departamentos:
 - Departamento de Organización;
 - Departamento de Movilización Socio Política;
 - Departamento Internacional;
 - Departamento de Programación Económica;
 - Departamento de Planificación de Iniciativas;
 - Departamento de Contactos Territoriales;
 - Departamento Femenino; y
 - Departamento de Juventud.

Los distintos Partidos y Agrupaciones que conforman la Alianza Democrática, deberán tener participación en el Secretariado.

La Comisión designada por el Consejo cree, en esta forma haber dado cumplida satisfacción al cometido que el Consejo le encomendara.

RICARDO LAGOS ENRIQUE SILVA JULIO SUBERCASEAUX GABRIEL VALDES